

Lanús, 17 ABR 2018

RESOLUCION N°

0367

**Visto:**

El expediente N° S-914.765/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en el inmueble de la calle Juncal 1514 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la señora Stoppar Ines, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatarse efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de pino ciprés en buen estado fitosanitario de gran porte al que se le ha realizado poda.

Que consecuentemente y por lo arriba lo señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, articulo 5 de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Desestimar el corte del ejemplar solicitado ubicado en la calle Juncal 1514.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda para bajar su altura a dicho ejemplar, esta tarea se realizará en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**SECRETARIA ESPACIO PÚBLICO  
SUBSECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO  
Y MANTENIMIENTO PATRIMONIAL**



  
R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público